



AUTORIZACIÓN, HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Repartición: [DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA](#)

¿En qué consiste?

Solicitud de Autorización, Habilitación y Funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada.

Provincial

Modalidad:

Lugar de atención

Destinatarios

Condiciones de las Personas que pueden realizarlo:

- Ser ciudadano argentino, nativo o naturalizado con capacidad legal para contratar.
- No revistar como personal en actividad en las Fuerzas Armadas, de Seguridad o Policial.
- No haber sido exonerado ni dejado cesante por faltas graves en el desempeño de sus funciones, en las Fuerzas Armadas, de Seguridad o Policial, o haber recibido sanciones equivalentes en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

REQUISITOS

www.dnrec.jus.gov.ar/TramPerWeb" >www.dnrec.jus.gov.ar/TramPerWeb"

" >Requisitos necesarios para cumplimentar el trámite:

1. Contrato Social. En caso de Sucursal Contrato de Constitución de Sucursal.
2. Estatuto o Reglamento de la Empresa.
3. Constancia de Inscripción en la A.F.I.P.
4. Ultima DDJJ de impuestos (IVA, Ganancias, Aportes Provisionales).
5. Formulario de Inscripción D.G.R y Salud Pública.
6. Última boleta de pago de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral y de Salud Pública.
7. Inscripción en el Registro Público de Comercio de Tucumán.
8. Boletín Oficial con publicación de la Inscripción. (Informe de cumplimiento de requisito de publicidad (BO) de la instalación de una sucursal en ésta provincia).
9. Seguro de Responsabilidad Civil vigente a la fecha, como mínimo 150 sueldos mínimos vitales y móviles.
10. Tasa de Autorización, Homologación y/o Habilitación de \$5.000, depositada en cuenta N° 20097093/2 a Nombre del Departamento General de la Policía de Tucumán, Reequipamiento Policial.
11. Contrato de Locación de la sede empresarial o título de propiedad.
12. Inspección de Bomberos.
13. Inspección de Defensa Civil de la Provincia.
14. Las Empresas Foráneas deberán adjuntar antecedentes administrativos y tributarios de cada uno de las provincias en que se encontraren actuando, certificadas por la autoridad de aplicación de la dicha/s provincia/s.
15. D.N.I. del o los Propietario/s. En caso de S.A., del Presidente del Directorio. D.N.I. del Director Ejecutivo.
16. Certificado de Antecedentes Policiales de los Propietario/s. En caso de S.A. del presidente del

Directorio.

17. Certificado de Antecedentes Policiales del Director Ejecutivo.

18. Constancia de Emisión de Certificado de Antecedentes Penales (art. 8º, inc. f, de la Ley Nº 22.117. art. 51º del C.P., mod. por Ley Nº 23.057), de Propietario/s, emitido por el Registro Nacional de Reincidencia. En caso de S.A., del Presidente del Directorio (Renovación semestral).

19. Constancia de Emisión de Certificado de Antecedentes Penales (art. 8º, inc. f, de la Ley Nº 22.117. art. 51º del C.P., mod. por Ley Nº 23.057), del Director Ejecutivo, emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.

20. Foja de Servicios del Director Ejecutivo.

21. Certificado de Residencia del Director Ejecutivo.

22. Fotografías del uniforme (4 por cada uniforme de 10 x 15 cm y de 2 a 3 megapíxeles en soporte magnético Jpeg).

23. Fotografía de Logos y Equipamientos utilizados por la Empresa según indicaciones Formulario A. (10 x 15 cm y de 2 a 3 megapíxeles en soporte magnético Jpeg).

24. Autorización para el empleo de medios de comunicación. (En caso de utilizar).

25. Autorización a nombre de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, para utilizar armamentos según Ley Nacional Nº 20.429 y sus modificatorias.

26. Carnet de Legítimo Usuario (CLU) del arma, a nombre del empleado gestionado ante REPAR y RENAR.

27. Informe con objetivos a su cargo (Contratante, Cantidad de empleados afectados, cantidad de horas prestadas al servicio.- INSTRUCTIVO: Nº 11: Sellado de la Dirección General de Rentas y certificadas por Escribano Público, las firmas de los contratantes.

- Nº 11: Empadronamiento y Habilitación Municipal.

- Nº 12: Dirigirse a 25 de Mayo Nº 1.090 (Departamento General de Bomberos).

- Nº 13: Presentar Nota dirigida a la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana solicitando la inspección, adjuntado Carpeta Técnica con memoria descriptiva, realizada por un Ingeniero en Higiene y Seguridad en el Trabajo, debidamente habilitado, con intervención del Consejo Profesional de la Ingeniería de Tucumán (COPIT). También deberá adjuntar Certificado emitido por los Bomberos de la Provincia de Tucumán.- Nº 18 y 19: A través Internet en la pagina www.dnrec.jus.gov.ar/TramPerWeb" >www.dnrec.jus.gov.ar/TramPerWeb"

COSTO

5000.00

Tasa de habilitación de agencias de seguridad privada

PROCEDIMIENTOS

-

Ubicación

Oficina de Seguridad y Vigilancia Privada- Control de Empresas

Horario de atención

8:00 a 14:00 hs

Referente

Of. Pral. Estrella Osvaldo

Dirección

San Martín y Rivadavia 0

Teléfono

0381- 4310988 -

Correo Electrónico

vigilanciapriv@hotmail.com

Formularios y Documentos

• Sitio web

MARCO LEGAL

- Decreto 4197/3 Reglamentario
- Ley 7715 Ley Provincial
- Ley 22117 Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria
- Ley 23057 Ley de Condena Condicional y Reincidencia
- Ley 20429 Ley de Armas

Observaciones

Tiempo de Gestión: Tiempo estimado de demora: Sujeto a la presentación de toda la documentación por parte del interesado.